



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015-0351

REF.: TIENE POR APROBADO SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDIN INFANTIL "PIECECITOS DE NIÑOS" 12101025, POR ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO.

PUNTA ARENAS,

28 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo Nº 05 de 2013 y el Decreto supremo Nº 061 de 2014; la Resolución Nº 015/00026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución Nº 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias y sus modificaciones anteriores; la Resolución Exenta Nº 015/0822, del 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario Nº 07/571, de fecha 22 de junio de 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta arenas, don Segundo Alvarez Sanchez , y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

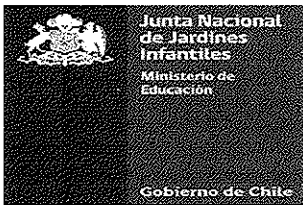
1.- Que, mediante Ordinario Nº 07/571, de fecha 22 de junio de 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, informa que el Jardín infantil VTF "Piececitos de Niño" (12101025), debido a que realizara actividades del personal con motivo del aniversario el día 03 de julio del presente año, por lo cual solicita autorizar la suspensión de actividades en la jornada de la tarde.

2.- Que, al respecto, el instructivo que regula la transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la Resolución Exenta Nº 131 de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su numeral VII.5, bajo el epígrafe Periodos de Funcionamiento, específicamente en su párrafo quinto "*Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPAPVU.*"

3.- Que, han sido calificadas las circunstancias descritas como aquellas que permiten suspender el periodo de funcionamiento normal del establecimiento.

4.- Que, es menester que el pronunciamiento de la directora regional de este servicio se verifique por medio del acto administrativo correspondiente.

5.- Que, en lo que va del año y a la fecha, el Jardín Infantil VTF "Piececitos de Niño" (12101025), ha solicitado 1 día de suspensión de actividades en el marco de un máximo de cinco días estipulados en casos de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad, de acuerdo a lo estipulado por el instructivo del programa de transferencia de fondos.



RESUELVO:

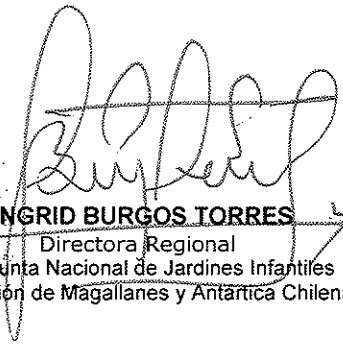
1.- **Téngase por aprobada** la suspensión de las actividades de funcionamiento del Jardín Infantil "Piececitos de niño" (12101025), para el día **03 de Julio del 2017** jornada de la tarde, luego de cumplir con todos los requerimientos alimenticios para los niños.

2.-**Déjese establecido** que el Jardín Infantil "Piececitos de Niño" (12101025) dispone de un máximo de 3,5 días por concepto de actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad esto de acuerdo, a Resolución Nº 015/0802 de fecha 19 de diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias.


3.-**Transfiérase a la entidad administradora**, las cantidades resultantes de dicho periodo conforme a los días que efectivamente funciono dicho establecimiento educacional de edad inicial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



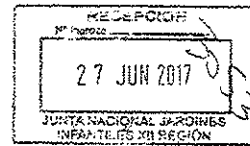
INGRID BURGOS TORRES
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región de Magallanes y Antártica Chilena



IBT/PPB/PGA/rmv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría general de la Corporación Municipal de Punta Arenas
Jardín Infantil VTF "Piececitos de niño" 12101025
Subdirección Calidad y Control Normativo
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección Técnica
Subdirección Planificación
Partes



Corporación
Municipal de Punta Arenas

FECHA: _____
DERIVADO A: _____
OBSERVACIONES: _____
FIRMA: _____

ORD.: No.07/ 371
ANT.: Jardín Infantil "Piececitos de niño"
Código JUNJI: 121010125
MAT.: Solicita receso de funcionamiento.

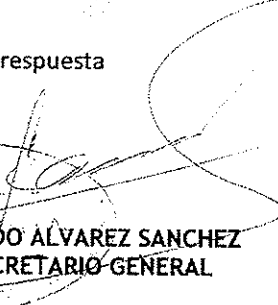
PUNTA ARENAS, 22 de Junio de 2017.

A : **SRA. INGRID BURGOS TORRES**
DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DE : **SR. SEGUNDO ALVAREZ SÁNCHEZ**
SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

1. Junto con saludarle, informo a usted que durante la semana del 3 al 7 de julio del presente año la sala cuna y jardín infantil Piececitos de niño, se encontrará de Aniversario (7 años), semana en la cual desarrollarán diversas actividades educativas y lúdicas con su comunidad educativa y del territorio.
2. Es por ello que solicitamos receso en periodo de funcionamiento con motivo de celebración de Aniversario, el día lunes 3 de julio en jornada de la tarde.
3. Dicha solicitud se realiza en base al Manual de Transferencia que señala en el numeral VII. 5 PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO, párrafo quinto: "Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad".

Saluda atentamente a usted y a la espera de su respuesta


SECRETARIO GENERAL
SEGUNDO ALVAREZ SANCHEZ

SAS/BSL/PVM/xam.

DISTRIBUCIÓN

- Directora Regional JUNJI
- Secretario General de Corporación Municipal de Punta Arenas
- Jefe Área de Educación Corporación Municipal de Punta Arenas
- Jardín Infantil "Piececitos de Niño"
- Archivo

